



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 03-04-2023
AUTORIZACION N° 66
VISTOS:

a) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2023.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorandum N° 488 del 27 de marzo de 2023, de Dña. Katia Guzmán Geissbuhler, Dir. Desarrollo Comunitario.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Codos, Coplas, Mallas y Estanques de Agua.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-126-AG23, a **MULTICOMERCIAL CHILLAN LIMITADA, R.U.T 76.465.237-1**, por Codos, Coplas, Mallas y Estanques de Agua, para implementar a las Familias participantes del Programa Autoconsumo, Apoyo a la Seguridad Alimentaria del Sector Urbano y Rural de la Comuna.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 114-05-01-097-000, Programa Autoconsumo Apoyo a la Seguridad Alimentaria Ejecución 2022, por el Monto de \$ 397.579.-

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.


.....
KAREN SAAVEDRA MEDINA
JEFE DE ADQ. Y ABASTECIMIENTO


.....
JEANNETTE RUIZ MAUREIRA
DIR. ADMIN. Y FINANZAS

JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.